



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 651/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Marcelo Walter PERRETTA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 651/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 651/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Administración de



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

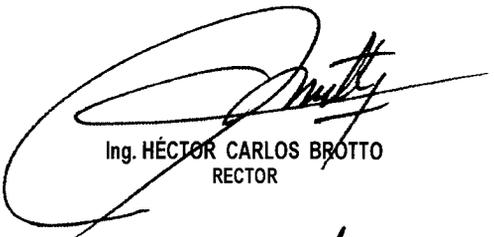


Recursos, sin tener aprobada su correlativa Comunicaciones, al alumno Marcelo Walter PERRETTA, Legajo N° 33444, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1926/2013

UTN
mel
DAN
CS



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior